



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07

Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de salud"

San Borja, 19 de noviembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE N° 127 -2020/MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.07/ASGESE

Señores

Coordinadores de las 14 Redes Educativas Instituciones (REI) de la UGEL 07.

Presente.-

Asunto : Solicito información de estudiantes no conectados y reconectados al sistema educativo de las 14 Redes Educativa Institucional (REI) en el marco de la estrategia denominada **"Apóyame a recibir mis clases, no quiero quedarme sin estudiar"** en el ámbito de la UGEL 07. para promover la permanencia, continuidad y el retorno de los estudiantes al sistema educativo.

Referencia : Resolución Directoral N° 5325-2020-UGEL.07 (16NOV2020).
SINAD 0039814-2020.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, que aprueba la Estrategia denominada "APÓYAME A RECIBIR MIS CLASES, NO QUIERO QUEDARME SIN ESTUDIAR" en el ámbito de la UGEL 07. para promover la permanencia, continuidad y el retorno de los estudiantes al sistema educativo en el ámbito de la Ugel.07.

Por lo expuesto, se solicita a los Coordinadores de las 14 Redes Educativas Institucional (REI) de la UGEL 07, consolidar la información de los estudiantes no conectados y reincorporados al sistema educativo y remitir dicha información al Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL 07, hasta el **lunes 23 de noviembre de 2020**, al correo supervisionasgese2@ugel07.gob.pe para tal fin, se adjunta el **anexo 1: Estudiantes reincorporados al sistema educativo por nivel y modalidad para su cumplimiento.**

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral N°5325-2020-UGEL.07.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

LIC. JAIME WILDER JIMENEZ CASTILLO

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 07-San Borja

JWJC/J. ASGESE
LMRF/Coord. ASGESE
RGL/Esp. ASGESE
19/11/2020 10:37:26

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo – San Borja
T: (511)224-7569 / (511)2247579 / (511)2255098
F: (511)225-1084

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión y Gestión del
Servicio Educativo*mejor
educación
mejores
peruanos*

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de salud"

ANEXO 1**ESTUDIANTES REINCORPORADOS AL SISTEMA EDUCATIVO POR NIVEL Y MODALIDAD
PARA SU CONOCIMIENTO.**

REPORTE DE ESTUDIANTES QUE SE HAN REINCORPORADO A SUS CLASES			
REI	NIVEL/MODALID	Nº DE ESTUDIANTES REINCORPORADOS	Nº DE ESTUDIANTES QUE FALTAN REINCORPORARSE
	INICIAL		
	PRIMARIA		
	SECUNDARIA		
	EBA		
	EBE		